

# Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Leyenda desde la  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 17 de enero del 2007.

No.5

# *Folleto Anexo* *al* *Periódico Oficial*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO  
2007 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: CHINIPAS, EL TULE,  
GALEANA, MATACHI, MADERA, OCAMPO, OJINAGA, NONOAVA, SAN  
FRANCISCO DE BORJA, ALLENDE, BACHINIVA, COYAME DEL SOTOL,  
SATEVO, SAUCILLO, IGNACIO ZARAGOZA, BALLEZA, JANOS,  
JULIMES, LOPEZ, MANUEL BENAVIDES, MAGUARICHI, MATAMOROS,  
MORELOS, MORIS, NAMIQUIPA, PRAXEDIS G. GUERRERO, RIVA  
PALACIO, ROSALES, ROSARIO, URUACHI, URIQUE, SAN FRANCISCO  
DE CONCHOS Y SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MADERA CERTIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

EL SUSCRITO C. ING. SANTIAGO ESPARZA PAZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CD. MADERA DISTRITO GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA HACE CONSTAR Y:

### CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, A FOJAS 49-56 APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO 35 EN LA QUE LA LETRA DICE:

ACTA NUMERO 35 EN OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MADERA, DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION 21 EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS C. JOSE ALFREDO VAZQUEZ FERNANDEZ, ING SANTIAGO ESPARZA PAZ, C.P.FEDERICO MENDOZA ROMERO, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE MADERA Y EL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES; ASÍ COMO EL C. JESUS ROMERO SANDOVAL, SINDICO MUNICIPAL. TRATANDOSE EN ESTA SESION COMO PRIMER PUNTO INFORME DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 Y LA PRESUPUESTACION DEL PROYECTO DE EGRESOS DEL 2007, LA REVISION Y ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007, CON UNA INVERSION GLOBAL DE 72,381,212.12 (SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 12/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISION, FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, ACORDANDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ETABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIENDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANALISIS, APROBACION Y ACUERDO, SE DIO POR TERMINADA LA SESION A LAS 12:00 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UNA FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN CD. MADERA, CHIHUAHUA A LOS VEINTISEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. SANTIAGO ESPARZA PAZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CODIGO POSTAL 31943  
CD. MADERA, CHIHUAHUA  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO POR PREFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2007 EN EL PERIODICO OFICIAL EL CUAL ANEXAMOS AL PRESENTE ESCRITO.

**PRIMERO.-** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MADERA PARA EL AÑO DEL 2007. IMPORTA LA CANTIDAD DE \$72,381,212.12 (SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 12/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MADERA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

**H. AYUNTAMIENTO DE MADERA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2007**

I	SERVICIOS PERSONALES	26,521,101.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,566,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	7,798,584.46
IV	TRANSFERENCIAS (Subsidios)	6,094,000.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	210,000.00
VII	PROGRAMAS DE INVERSION Y OBRA PUBLICA	5,030,006.66
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$49,219,692.12</b>
VII	RAMO 33	
	F.I.S.M.	11,863,956.00
	F.A.F.M.	11,297,564.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$72,381,212.12</b>

**TERCERO.-** PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA SE SUJETARAN A LAS NUEVAS DISPOSICIONES APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO QUE ENTRO EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2004.

**CUATRO.-** SE CONSIDERAN DE AMPLIACION AUTOMATICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- SERVICIOS GENERALES
- TRANSFERENCIAS
- DEUDA PUBLICA

**QUINTO.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZARA EROGACIONES ADICIONALES, POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXEDENTES, LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES SE ENCOMIENDA A LA TESORERIA MUNICIPAL.

**SEXTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDA A LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

**SEPTIMO.-** PARA EL EJERCICIO CORRECTO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DE MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR LO TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

**OCTAVO.-** ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES HACIA AQUELLAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

**NOVENO.-** LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES Y ASI POR DIFERENCIA POR CAMBIO QUEDARAN COMO ECONOMIAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PUBLICA EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS PRESCRIBIRAN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR EN EL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCION SOLO SE INTERRUMPE POR GESTION DE COBRO HECHA POR ESCRITO.

**DECIMO.-** LA TESORERIA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SEA AUTORIZADO, TAMPOCO RECONOCERA ADEUDOS NI HARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCION A ESTA DISPOSICION.

**UNDECIMO.-** LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA EXTRICTA PARA LO CUAL TENDRA FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA, ECONOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACION DEL GASTO PUBLICO.

**DECIMO SEGUNDO.-** FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

- A) LOS QUE CONTIENEN LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR UNIDADES PRESUPUESTALES, POR OBJETO DEL GASTO Y FUNCIONAL
- B) LOS QUE CONTIENEN EL DETALLE DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE EGRESOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES PRESUPUESTALES.

**DECIMO TERCERO.-** SE AUTORIZA UN INCREMENTO DEL 3% AL CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PERMANENTE.

**TRANSITORIO:**

**PRIMERO.-** EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL 2007.

EN REUNION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL 2006 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MADERA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MADERA APROBO POR UNANIMIDAD EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2007

PARA SU APROBACION SE EMITEN LAS SIGUIENTES FIRMAS.

C. JOSE ALFREDO VAZQUEZ FERNANDEZ  
PRESIDENTE

C. ING. JESUS ROMERO SANDOVAL  
SINDICO

C. ING. SANTIAGO ESPARZA PAZ  
SECRETARIO

C. C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO  
TESORERO

REGIDORES

C. LUIS HUMBERTO FIERRO SANDOVAL

C. JUAN TREJO ARREOLA

G. IGNACIO ADAME ORTEGA

C. Ma. LOURDES CARREON GTZ.

C. FLORA RODRIGUEZ MARTINEZ

C. FEDERICO RODRIGUEZ LEDEZMA

C. DANTE VALDEJIMENEZ

C. BENITO RASCON FERNANDEZ

C. MAYRA P. CARREON IGUADO

C. JORGE GONZALEZ PEREZ

C. JOSE LUIS PEÑA CRUZ

C. BLANCA BUSTILLOS DOMINGUEZ

C. DORA CABALLERO TALAVERA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2007**

<b>I</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>26,521,101.00</b>
<b>II</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3,566,000.00</b>
<b>III</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>7,798,584.46</b>
<b>IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS (Subsidios)</b>	<b>6,094,000.00</b>
<b>V</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>210,000.00</b>
<b>VII</b>	<b>PROGRAMAS DE INVERSION Y OBRA PUBLICA</b>	<b>5,030,006.66</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 49,219,692.12</b>
<b>VIII</b>	<b>RAMO 33</b>	
	<b>F.I.S.M.</b>	<b>11,863,956.00</b>
	<b>F.A.F.M.</b>	<b>11,297,564.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$72,381,212.12</b>

MUNICIPIO DE: \_\_\_\_\_

500 Servicios Personales		26,521,101.00	
501 Remuneración de Personal De Carácter Permanente		25,011,101.00	
01	PRESIDENCIA	943,801.00	
0001	Sueldo base	706,801.00	
0003	Compensaciones fijas	35,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	10,000.00	
0005	Prima vacacional	17,000.00	
0007	Gratificación anual	85,000.00	
02	SECRETARIA	1,113,000.00	
0001	Sueldo base	857,000.00	
0003	Compensaciones fijas	26,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	45,000.00	
0005	Prima vacacional	81,000.00	
0007	Gratificación anual	104,000.00	
03	TESORERIA	1,153,000.00	
0001	Sueldo base	930,000.00	
0003	Compensaciones fijas	50,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	80,000.00	
0005	Prima vacacional	8,000.00	
0007	Gratificación anual	105,000.00	
04	SEGURIDAD PUBLICA	5,541,000.00	
0001	Sueldo base	4,100,000.00	
0003	Compensaciones fijas	450,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	400,000.00	
0005	Prima vacacional	80,000.00	
0007	Gratificación anual	611,000.00	
05	OBRAS PUBLICAS	7,095,000.00	
0001	Sueldo base	5,600,000.00	
0003	Compensaciones fijas	35,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	410,000.00	
0005	Prima vacacional	350,000.00	
0007	Gratificación anual	700,000.00	
06	OFICIALIA	2,743,000.00	
0001	Sueldo base	2,304,000.00	
0003	Compensaciones fijas	42,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	45,000.00	
0005	Prima vacacional	80,000.00	
0007	Gratificación anual	272,000.00	
07	COMUNICACIÓN SOCIAL	629,500.00	
0001	Sueldo base	535,000.00	
0003	Compensaciones fijas	8,500.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	13,000.00	
0005	Prima vacacional	3,000.00	
0007	Gratificación anual	70,000.00	
08	CABILDO	1,378,000.00	
0001	Sueldo base	1,235,000.00	
0003	Compensaciones fijas		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.		
0005	Prima vacacional		
0007	Gratificación anual	141,000.00	
09	DESARROLLO RURAL	1,078,000.00	
0001	Sueldo base	945,000.00	
0003	Compensaciones fijas	5,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	15,000.00	
0005	Prima vacacional	8,000.00	
0007	Gratificación anual	105,000.00	
10	SINDICATURA	530,200.00	
0001	Sueldo base	471,000.00	
0003	Compensaciones fijas		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	5,000.00	
0005	Prima vacacional	1,200.00	
0007	Gratificación anual	53,000.00	
11	CATASTRO	453,000.00	
0001	Sueldo base	375,000.00	
0003	Compensaciones fijas	5,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	30,000.00	
0005	Prima vacacional	5,000.00	
0007	Gratificación anual	38,000.00	
12	AREA FORESTAL	535,200.00	
0001	Sueldo base	480,000.00	
0003	Compensaciones fijas		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	1,000.00	
0005	Prima vacacional	1,200.00	
0007	Gratificación anual	53,000.00	

13	FOMENTO ECONOMICO		348,900.00
0001	Sueldo base		
0003	Compensaciones fijas	312,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.		
0005	Prima vacacional	1,000.00	
0007	Gratificación anual	900.00	
14	TRANSITO	35,000.00	
0001	Sueldo base		1,140,000.00
0003	Compensaciones fijas	972,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	5,000.00	
0005	Prima vacacional	60,000.00	
0007	Gratificación anual	8,000.00	
15	BOMBEROS	95,000.00	
0001	Sueldo base		331,500.00
0003	Compensaciones fijas	281,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.		
0005	Prima vacacional	15,000.00	
0007	Gratificación anual	4,500.00	
502	Remuneración de Personal de Carácter Transitorio	31,000.00	
02	SECRETARIA		965,000.00
0001	Trabajos eventuales		140,000.00
0004	Gratificación anual	130,000.00	
05	OBRAS PUBLICAS	10,000.00	
0001	Trabajos eventuales		326,000.00
0004	Gratificación anual	300,000.00	
06	OFICIALIA	25,000.00	
0001	Trabajos eventuales		175,000.00
0004	Gratificación anual	150,000.00	
07	COMUNICACIÓN SOCIAL	25,000.00	
0001	Trabajos eventuales		5,000.00
0004	Gratificación anual	5,000.00	
09	DESARROLLO RURAL		15,000.00
0001	Trabajos eventuales		15,000.00
0004	Gratificación anual	15,000.00	
10	SINDICATURA		15,000.00
0001	Trabajos eventuales		15,000.00
0004	Gratificación anual	15,000.00	
11	CATASTRO		115,000.00
0001	Trabajos eventuales		115,000.00
0004	Gratificación anual	100,000.00	
17	AREA FORESTAL	15,000.00	
0001	Trabajos eventuales		175,000.00
0004	Gratificación anual	150,000.00	
503	Remuneraciones Adicionales y Especiales	25,000.00	
01	PRESIDENCIA		530,000.00
0001	Viáticos y gastos de transporte		150,000.00
03	Gastos de Representacion	120,000.00	
02	SECRETARIA	30,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte		25,000.00
03	TESORERIA	25,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte		35,000.00
04	SEGURIDAD PUBLICA	35,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte		30,000.00
05	OBRAS PUBLICAS	30,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte		85,000.00
06	OFICIALIA	65,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte		100,000.00
07	COMUNICACIÓN SOCIAL	100,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte		10,000.00
08	CABILDO	10,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte		10,000.00
09	DESARROLLO RURAL	10,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte		25,000.00
10	SINDICATURA	25,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte		30,000.00
11	CATASTRO	30,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte		10,000.00
12	AREA FORESTAL	10,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte		15,000.00
13	FOMENTO ECONOMICO	15,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte		10,000.00
14	TRANSITO	10,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte		15,000.00
505	Remuneraciones de Personal por Honorarios Profesionales	15,000.00	
00	Remuneraciones de Personal por Honorarios Profesionales		15,000.00
001	Honorarios		15,000.00
		15,000.00	

510	Materiales y Suministros			3,566,000.00
511	Papelera y Artículos de Escritorio		393,000.00	
00	Papelera y artículos de escritorio		393,000.00	
0001	Material de oficina	130,000.00		
0002	Material para computadora	130,000.00		
0003	Material de imprenta	80,000.00		
0004	Libros y revistas	3,000.00		
0005	Periódicos y suscripciones	20,000.00		
0006	Otros	50,000.00		
512	Elaboración e Impresión de Formas		20,000.00	
00	Elaboración e impresión de formas		20,000.00	
0001	Certificado de ingresos, egresos, y póliza cheque	20,000.00		
513	Materiales de Mantenimiento		2,272,000.00	
00	Materiales de mantenimiento		2,272,000.00	
0001	Neumáticos y cámaras	250,000.00		
0002	Combustibles	1,850,000.00		
0003	Lubricantes y aditivos	30,000.00		
0004	Material de limpieza	30,000.00		
0005	Material eléctrico	5,000.00		
0006	Refacciones, accesorios y herramientas menores	100,000.00		
0007	Artículos para extinción de incendios	2,000.00		
0008	Pinturas	5,000.00		
514	Otros Materiales y Suministros		\$ 881,000.00	
00	Otros materiales y suministros		881,000.00	
0001	Vestuario, uniformes y blancos	250,000.00		
0002	Prendas de protección	90,000.00		
0003	Material para deportes	40,000.00		
0004	Material de fotografía, cine y grabación	5,000.00		
0005	Material didáctico	3,000.00		
0006	Material de señalamiento	250,000.00		
0010	Alimentación de personas	170,000.00		
0012	Alimentación de animales	3,000.00		
0018	Estancia de reos	50,000.00		
0020	Material y suministros varios	20,000.00		
520	Servicios Generales			\$ 7,798,584.46
521	Servicios de Arrendamiento		585,000.00	
00	Servicios de arrendamiento		585,000.00	
0001	Arrendamiento de edificios y locales	80,000.00		
0002	Arrendamiento de maquinaria y equipo	5,000.00		
0003	Arrendamiento de equipo de transporte	500,000.00		
522	Servicios Básicos		4,035,000.00	
00	Servicios básicos		4,035,000.00	
0001	Servicio postal, telegráfico y mensajería	5,000.00		
0002	Servicio telefónico y telefax	450,000.00		
0003	Energía eléctrica	3,300,000.00		
0004	Servicio de agua potable	100,000.00		
0005	Fletes, maniobras, y almacenajes	100,000.00		
0006	Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	50,000.00		
0008	Piscas y tenencias	30,000.00		
523	Difusión e Información		\$ 905,000.00	
00	Difusión e información		905,000.00	
0001	Impresiones	5,000.00		
0002	Avisos oficiales	250,000.00		
0003	Promoción social y cultural	650,000.00		
524	Servicios de Asesoría, Estudio e Investigación.		\$ 200,000.00	
00	Servicios de asesoría, estudio e investigación.		200,000.00	
0001	Asesoría Contable	115,000.00		
0003	Asesoría Jurídica	60,000.00		
0002	Avalúos técnicos de predios	25,000.00		
525	Gastos Comerciales Financieros y de Seguros		\$ 348,000.00	
00	Gastos comerciales financieros y de seguros		348,000.00	
0001	Intereses, descuentos y otros servicios bancarios	15,000.00		
0002	Seguros y fianzas	300,000.00		
0004	Gastos judiciales y notariales	30,000.00		
0006	Actualización y recargos	3,000.00		
526	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Vehículos		\$ 745,584.46	
00	Mantenimiento y reparación de equipo y vehículos		745,584.46	
0001	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	485,584.46		
0002	Mant. y reparación de equipo y mobiliario de oficina.	15,000.00		
0003	Mant. y reparación de maquinaria y equipo pesado	220,000.00		
0004	Mant. y reparación de equipo de cómputo.	10,000.00		
0005	Mant. y reparación de equipo de señalamiento	15,000.00		
0006	Mant. y rep de equipo de comunicación.	30,000.00		
527	Mantenimiento de Obras		250,000.00	
00	Mantenimiento de obras		250,000.00	
0003	Mantenimiento de Parques y Jardines	150,000.00		
0004	Mantenimiento de alumbrado público	100,000.00		

528	Servicios Oficiales			
00	Servicios oficiales			730,000.00
0001	Gastos de ceremonial y de orden social		730,000.00	
0002	Congresos, convenciones y exposiciones	550,000.00		
0003	Informe Municipal	30,000.00		
0004	Toma de Posesion de la nueva Administración	100,000.00		
530	Transferencias	50,000.00		
00	Transferencias			\$ 6,084,000.00
0001	Chuhuichupa		2,100,000.00	
0002	Ejido el Largo	350,000.00		
0003	Mineral de Dolores	850,000.00		
0004	Nicolas Bravo	150,000.00		
0005	Las Varas	500,000.00		
531	Transferencias	450,000.00		
00	Subsidios y apoyos		3,994,000.00	
0001	Instituciones educativas		900,000.00	
0033	Clinica de rehabilitación		84,000.00	
0004	Cooperaciones y ayudas		350,000.00	
0014	Serv. Médico a trabajadores del Municipio		60,000.00	
0006	Fomento al turismo		50,000.00	
0007	Fomento al deporte		1,000,000.00	
022	Caja de Ahorro		450,000.00	
0026	Asilo de Ancianos		120,000.00	
0010	Serv. de coord.de salubridad y asistencia		60,000.00	
0011	Subsidios al sistema DIF		650,000.00	
0027	Apoyos al sindicato Municipal		200,000.00	
0013	Subsidios a agrupaciones campesinas		80,000.00	
540	Bienes Muebles			
541	Mobiliario y Equipo de Oficina			\$ 210,000.00
00	Mobiliario y equipo de oficina		210,000.00	
0001	Proyector		10,000	
0003	Equipo de computo y accesorios		100,000.00	
0004	Equipo de Copiado		50,000.00	
0005	Equipo de oficina		50,000.00	
560	Obras Publicas y Construcciones			
563	Construcción de Vialidades			\$ 5,030,006.66
00	Construcción de vialidades		1,900,000.00	
0001	Balastreo en Varias calles		500,000.00	
0002	Banquetas		600,000.00	
0003	Horas Maquina		800,000.00	
566	Construcción de Plazas, Jardines, Glorietas y Monumentos			400,000.00
00	Construcción de plazas, jardines, glorietas y monumentos		400,000.00	
0001	Construccion de parques		400,000.00	
569	Otras Obras			2,730,006.66
00	Otras Obras		2,730,006.66	
0001	Camellon y Arbotantes en la Calle Mexico		800,000.00	
0002	Barda en el taller Municipal		100,000.00	
0003	Canalizacion del arroyo el uno		500,000.00	
0004	Urbanizacion el Panteon Municipal		300,000.00	
0005	Acondicionamiento y Remodelacion de la Antiguo taller de Ferrocarriles		850,000.00	
0006	Salon Social en mesa de la simona		180,006.66	
590	Aportaciones Federales			
591	Fondo de Infraestructura Social Municipal			\$ 11,863,956.00
00	Agua potable		2,000,000.00	
0001	Equipamiento Pozo Ejido el Largo		1,500,000.00	
0002	Perforación Pozo en Ejido Socorro Rivera		500,000.00	
01	Alcantarillado		1,000,000.00	
0001	Laguna de Oxidacion y Colector Principal Nuevo Madera		500,000.00	
0003	Terracerias a Nuevo Madera		500,000.00	
02	Drenaje y letrinas		1,000,000.00	
0001	Drenaje en Alamillo		1,000,000.00	
03	Urbanización municipal		6,875,813.54	
0001	Pavimentacion Calle la Esmeralda las Varas		1,000,000.00	
0002	Pavimentacion Calle Septima		1,000,000.00	
0003	Asfalto Varias Calles		500,000.00	
0004	Pavimentacio Calle Primera		750,000.00	
0005	Puente a Nahuerachi		400,000.00	
0006	Puente en la calle primera		400,000.00	
0007	Ginnacio en Mesa del Huracan		700,000.00	
0008	Ginnacio en la Preparatoria Maria Luisa Delgado		750,000.00	
0009	Carpeta Asfaltica en la calle Tercera		1,000,000.00	
0010	Sala de Velación en Madera		375,813.54	
10	Despensas, becas, y otros			572,904.00
0001	Becas		373,824.00	
0002	Despensas		199,080.00	
11	Desarrollo institucional municipal 2%			237,279.12
0001	Prom y dif de la obra publica ejecutada con recursos FISM		30,000.00	
0004	Asistencia técnica externa		67,279.12	

0005	Equipamiento	120,000.00	
0006	Acondicionamiento de los espac físicos de bienes inmueb	20,000.00	
12	Gastos indirectos 1.5%		<u>177,959.34</u>
00	Gastos indirectos	177,959.34	
592	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		<u>\$ 11,297,564.00</u>
00	Cumplimiento de Obligaciones		<u>1,637,835.44</u>
0001	Pago deuda instituciones oficiales	1,251,742.27	
0002	Pago deuda instituciones financieras	<u>386,093.17</u>	
0003	Pago deuda instituciones particulares		
01	Por concepto de seguridad pública		<u>1,590,000.00</u>
0001	Compra de uniformes	<u>200,000.00</u>	
0002	Compra de Equipo y Armamento	200,000.00	
0003	Compra de Patrullas	300,000.00	
0004	Cerco Perimetral de Casero Municipal y Caseta	400,000.00	
0004	Estancia de reos	400,000.00	
02	OBRAS Y ACCIONES		<u>8,169,728.56</u>
01	Arena de Rodeo en Alamillo	280,000.00	
02	Pavimentacionde la Calle Prolongacion Tercera	1,000,000.00	
04	Gimnasio en el C.B.T.A.	250,000.00	
05	Apoyo a la Cultura	150,000.00	
07	Becas	450,000.00	
08	Pago del seguridad Social	2,859,728.56	
0011	Compra de terrenos de corett	900,000.00	
0012	Empedrados	800,000.00	
0013	Banquetas y Arbotantes en la Vialidad CH-P	1,000,000.00	
0014	Remodelacion del salon Social en Añis de Hidalgo	150,000.00	
0015	Sala de Velación en Nicolas Bravo	200,000.00	
0016	Apoyo a la Contrucción del Monasterio Capuchinas	120,000.00	
0017	Compra de una Barredora	200,000.00	

**TOTAL EGRESOS**

\$ 72,381,212.12